



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“ANÁLISIS DEL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO
VEHICULAR Y SU REPERCUSIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE
LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
ROMÁN – JULIACA, 2017-2018”**

TESIS

PRESENTADA POR:

ABIGAIL YÚRIKO TOQUE APAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2022



DEDICATORIA

Quiero dedicar esta tesis primeramente a Dios por haberme permitido llegar a este punto y darme la voluntad y la fortaleza para culminar esta investigación.

También a mi madre Ana Apaza Chambi por ser la persona que me levanta el ánimo, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, en la vida, por su incondicional apoyo y motivación en todo este tiempo.



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios el todopoderoso por guiarme en el transcurso de mi vida, brindándome paciencia, sabiduría para culminar con éxito todas mis metas propuestas.

A la Universidad Nacional del Altiplano Puno y Escuela Profesional de Ciencias Contables, por darme la oportunidad de adquirir conocimientos y aplicarlos en mi formación profesional, gracias por permitirme terminar con una etapa de mi vida.

Agradezco de manera especial también a mi Director de Tesis Dr. Alfredo Cruz Vidangos quien con su experiencia, conocimiento y motivación me oriento, así como también haberme tenido la paciencia y guiarme en el desarrollo de esta investigación.

Expresarle mi amor y mi gratitud a mi madre por su confianza en mí, su paciencia, generosidad y su incalculable apoyo en todo momento, gracias a ella he llegado a culminar un peldaño más en la vida.

Expresarle mi infinito agradecimiento a todas aquellas personas que colaboraron en esta investigación académica, gracias.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
INDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN	11
ABSTRACT.....	12
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	17
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	17
1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.5.1. OBJETIVO GENERAL.....	18
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.2. ANTECEDENTES DE LA REGIÓN.....	21
2.2. MARCO TEÓRICO.....	22
2.2.1. SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL	22
2.2.2. IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	26
2.2.3. EVASIÓN TRIBUTARIA.....	31
2.2.4. CULTURA TRIBUTARIA	33
2.2.5. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	36
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	37

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	41
3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO.....	42
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	42
3.3.1. POBLACIÓN.....	42
3.3.2. MUESTRA	42
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	44
3.4.1. TÉCNICAS	44
3.4.2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	44
3.4.3. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS	45
3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO	45
3.5.1. DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	45



3.6. PROCEDIMIENTO	46
3.6.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.6.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	46
3.6.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	47
3.7. VARIABLES	47
3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	49

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS.....	50
4.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1.....	50
4.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.....	65
4.1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.....	67
4.1.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	76
4.2. DISCUSIÓN	79
V. CONCLUSIONES.....	82
VI. RECOMENDACIONES.....	84
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	86
ANEXOS.....	90

TEMA: Evasión Tributaria

ÁREA: Sistema Tributario Nacional

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 12 DE MAYO DE 2022



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Ingreso Familiar Per Cápita de la Ciudad de Juliaca, 2019	50
Tabla 2: Fuentes de Ingreso Económico de los contribuyentes del Impuesto al patrimonio vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018.....	51
Tabla 3: Nivel de ingreso Económico de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018	52
Tabla 4: Fuente económica para la adquisición de un Vehículo de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018.....	53
Tabla 5: Motivo de incumplimiento del Pago de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018	54
Tabla 6: Tiempo de adquisición de su Vehículo de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018	55
Tabla 7: Nivel de estudios de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018.....	56
Tabla 8: Formación Educativa de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018	57
Tabla 9: Orientación a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018.....	58
Tabla 10: Conocimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018	59
Tabla 11: Disposición del pago del Impuesto al patrimonio Vehicular de los contribuyentes de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018	60



Tabla 12: Conocimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular de los contribuyentes de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018	61
Tabla 13: Frecuencia del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular de los contribuyentes de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018	62
Tabla 14: Conocimiento de la tasa del Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	63
Tabla 15: Conocimiento del destino del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.	64
Tabla 16: Vehículos Registrados en la Municipalidad y en SUNARP	65
Tabla 17: Pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular de los contribuyentes de la municipalidad, 2017 – 2018.....	66
Tabla 18: Implementar un sistema de motivación para el contribuyente.....	71
Tabla 19: Mejoramiento del desempeño de los funcionarios y servidores públicos....	73
Tabla 20: Reforzar el Sistema de Cobro y Recaudación.....	74
Tabla 21: Promover el desarrollo de la Cultura Tributaria	75



INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca	41
--	----



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

(IPV):	Impuesto al Patrimonio Vehicular
(SGCD):	Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda
(MEF):	Ministerio de Economía y Finanzas
(MTC):	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
(SUNARP):	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
(TUO):	Texto Único Ordenado



RESUMEN

La investigación tiene su ámbito de estudio en la Municipalidad de San Román – Juliaca – Gerencia de Administración Tributaria, El cual como objetivo general fue: Determinar las causas del Incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular y su repercusión en la Recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2017-2018. Se utilizó la siguiente metodología: Analítico y descriptivo, el tipo de investigación es Descriptivo, nivel básica, enfoque de la investigación es cuantitativo y su diseño es no experimental. Las técnicas que se utilizan son la observación, análisis documental, Encuesta y el instrumento es el cuestionario. La población fue 10, 540 contribuyentes el 2017 y 11,675 el 2018, con una Muestra de 197 contribuyentes. La Conclusión principal fue que, el 54% y el 12% de los contribuyentes indica que adquirieron su unidad Vehicular mediante un Préstamo bancario o Familiar, por lo que se evidencia que no tienen capacidad económica acudiendo a un préstamo porque no cuenta con recursos propios, de igual manera el hecho de tener una formación Educativa aceptable, recibir información tributaria y saber que tiene que pagar impuestos no significa que influya en el cumplimiento del Pago del IPV es indispensable promover la Cultura tributaria. También se concluye que el nivel de recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular ha sido bajo, y esto se debe a que solo el 8% de contribuyentes pagaron y por tanto dejándose de recaudar más del 90% de ingresos.

Palabras claves: Capacidad económica, Cultura tributaria, Impuesto al Patrimonio vehicular, Recaudación Tributaria, Evasión Tributaria.



ABSTRACT

The investigation has its scope of study in the Municipality of San Román - Juliaca - Tax Administration Management, which as a general objective was: To determine the causes of the Non-compliance with the payment of the Vehicle Patrimony Tax and its repercussion in the Collection of the Provincial Municipality of San Roman - Juliaca, 2017-2018. The following methodology was used: Analytical and descriptive, the type of research is Descriptive, basic level, research approach is quantitative and its design is non-experimental. The techniques used are observation, documentary analysis, survey and the instrument is the questionnaire. The population was 10,540 taxpayers in 2017 and 11,675 in 2018, with a sample of 197 taxpayers. The main conclusion was that 54% and 12% of the taxpayers indicate that they acquired their vehicle unit through a bank or family loan, so it is evident that they do not have the economic capacity to take out a loan because they do not have their own resources. In the same way, the fact of having an acceptable educational training, receiving tax information and knowing that you have to pay taxes does not mean that it influences compliance with the IPV payment, it is essential to promote tax culture. It is also concluded that the level of collection of the Vehicle Wealth Tax has been low, and this is due to the fact that only 8% of taxpayers paid and therefore more than 90% of income was not collected.

Keywords: Economic capacity, Tax culture, Vehicle Wealth Tax, Tax Collection, Tax Evasion.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad es la institución pública, promotora del desarrollo de la sociedad, mediante la ejecución de acciones orientadas a mejorar condiciones de convivencia de sus ciudadanos a través de obras públicas, prestación de servicios públicos, promoción del desarrollo económico local, de la misma forma es de su competencia planificar, organizar, ejecutar y controlar la recaudación tributaria de los impuestos con la finalidad de obtener ingresos económicos.

Los impuestos municipales es una prestación que los municipios en ejercicio de su potestad tributaria exigen a los contribuyentes o responsables en virtud de la Ley Orgánica de Municipalidades o de una Ordenanza Municipal, siendo así una función específica la administración del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, es un impuesto que grava la propiedad de los vehículos nuevos con menos de tres años de antigüedad, debido a las manifestaciones que han surgido en estos tiempos, la tenencia de un vehículo, ya no constituye solamente una riqueza sino más bien una herramienta de trabajo y un medio de movilización; según reporte de La superintendencia de Registros Públicos (SUNARP) en el año del 2016 se han inmatriculado 9,979 vehículos y haciendo un contraste con el registro de la subgerencia de Gestión y control de la Deuda solamente asciende los que pagaron sus impuesto a 653 vehículos lo que significa que solamente cumplieron con sus obligaciones tributarias un 6.54 % de vehículos, por tanto esto origina el incremento de unidades vehiculares pero que no cumplen con el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular; lo cual amerita realizar la investigación.

La presente investigación titulado “Evaluación del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular y su repercusión en la recaudación de los Ingresos de la



Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, nace de la necesidad de identificar las causas del incumplimiento del pago del Impuesto Vehicular, cuya recaudación sirve para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la ejecución de obras de la infraestructura vial y su mantenimientos. El interés de analizar la política de recaudación desarrollada por la municipalidad Provincial de San Román - Juliaca respecto al Impuesto Vehicular, responde principalmente a proponer los ajustes para evitar el incremento de la Morosidad del tributo y de esta forma asegurar ingresos para la ejecución de obras públicas siendo así, el desarrollo de la tesis está distribuido por siete capítulos.

Capítulo I: En este primer capítulo se planteó y formulo el problema, se expone las Hipótesis, variables y los objetivos de la investigación.

Capítulo II: en este capítulo se detalló el Marco Teórico, Marco Conceptual y los Antecedentes de la investigación, donde se describen enfoques y ejes de estudio, la normatividad aplicable, así como los conceptos claves.

Capítulo III: Materiales Y Métodos, se definió el tipo, diseño de investigación, la metodología que se usó durante el trabajo de investigación, técnicas para el procesamiento de la información, la población, muestra.

Capítulo IV: en este capítulo, se desarrolló el Análisis e interpretación de Resultados para cada objetivo trazado, presentados en las tablas y figuras los resultados obtenidos y la contrastación de hipótesis.

Capítulo V: en este capítulo están las Conclusiones que se han llegado después de haber realizado el trabajo de investigación.

Capítulo VI: en este capítulo están las Recomendaciones, donde se proponen ajustes o mejoras a la política de recaudación tributaria.



Capítulo VII: en este capítulo están las Referencias donde se detallan las Citas Bibliográficas que se han utilizado durante el trabajo de investigación y finalmente se encuentra los Anexos.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) informa que en varias regiones del país se realizaron la mayor cantidad de transferencias vehiculares y las regiones que destacan son: Lima, Arequipa, La Libertad, Cusco, Lambayeque, Junín y Puno. Juliaca una de las ciudades comprendidas dentro de la región Puno, tiene acceso a adquirir vehículos nuevos o usados (importados), ya sea mediante un préstamo familiar o bancario. Por otra parte el adquirir un vehículo con una antigüedad no mayor de 3 años está afecto al impuesto al Patrimonio Vehicular, sin embargo los propietarios de estos vehículos no cumplen con el pago de dicho impuesto, no solo basta con tener un documento de propiedad si no también ser responsable ante el pago de sus respectivos impuestos.

Esta problemática, sobre la conducta evasiva, cimentado en la cultura del no pago y el egoísmo individual de la ciudadanía. Genera como consecuencia una alta evasión del impuesto al Patrimonio Vehicular. Sobre este punto, se cita a (Mamani, 2019) quien en su tesis realizada en la región de Puno, señala que la mayoría de contribuyentes tiene debilidad en cuanto a valores, deberes cívicos y tienen un bajo nivel de educación y debido a ello el 63% de contribuyentes incumplen con el pago del impuesto Vehicular generando una alteración y pérdida en la recaudación de S/. 67 801. 40

Según reporte de La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) sede Juliaca, en el año 2016 se han inmatriculado 9,979 vehículos y



haciendo un contraste con el registro de la subgerencia de Gestión y control de la Deuda de la Municipalidad Provincial de San Roman Juliaca, solamente los que pagaron sus impuestos registra 653 vehículos lo que significa que cumplieron con el Pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular un 6.54 % de Propietarios, como se observa, más del 90% de unidades vehiculares no pagaron el Impuesto al Patrimonio Vehicular por lo tanto genera evasión y pérdida en la recaudación; lo cual esta problemática amerita realizar la investigación.

El incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular tiene como causa capacidad Económica y la cultura tributaria que poseen los contribuyentes, de acuerdo a una investigación exploratoria se ha verificado que el 66% de propietarios adquiere su vehículo mediante préstamos en una institución financiera o un préstamo familiar, lo que confirma nuestra hipótesis planteada. Al continuar con esta problemática se prolongaría la situación caótica que se viene presentando en la ciudad de Juliaca, calles y avenidas sin mantenimiento y en muy mal estado. En este contexto es necesario analizar esta problemática y plantear estrategias para optimizar la recaudación de este impuesto que sirve para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la ejecución de obras de la infraestructura vial y su mantenimiento.

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son las causas del incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio vehicular y cómo repercute en la Recaudación de los ingresos de la municipalidad Provincial de San Román Juliaca, 2017-2018?



1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1.2.1.1. ESPECÍFICO 1

¿Cuáles son las causas que intervienen en el incumplimiento del pago del impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca?

1.2.1.2. ESPECÍFICO 2

¿Cuál es el nivel de Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca?

1.2.1.3. ESPECÍFICO 3

¿Cómo incrementar el cumplimiento del Pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular y en efecto la recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2017-2018?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

La capacidad económica y la Cultura tributaria son causas del Incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, el mismo que repercute en la Recaudación de los ingresos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca. 2017 – 2018.

1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

1.3.2.1. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 1

La capacidad económica y la Cultura tributaria son causas del incumplimiento del pago del impuesto al Patrimonio Vehicular



1.3.2.2.HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 2

El nivel de recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular es bajo en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El aporte que brinda la investigación es en relación con la sociedad, porque permite conocer la situación y actuación de los gobiernos locales con respecto a la recaudación del Impuesto al Patrimonio vehicular, a fin de mejorar dicha recaudación para que posteriormente sea utilizada en beneficio de la sociedad. De igual manera la investigación busca ser de utilidad en la toma de decisiones de los funcionarios encargados de la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular ya que muestra información sustancial, real y confiable.

Asimismo busca beneficiar a estudiantes y/o público en general, permitiendo ser una herramienta de estudio, servir gua de consulta y ser un referente para poder generar nuevas investigaciones con respecto a la problemática de Evasión y Recaudación tributaria.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar las causas del Incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular y su repercusión en la Recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca. Periodo 2017-2018.



1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.5.2.1.ESPECÍFICO 1

Identificar las causas que intervienen en el incumplimiento del pago impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca

1.5.2.2.ESPECÍFICO 2

Analizar el Nivel de Recaudación de Impuesto Vehicular de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca

1.5.2.3.ESPECÍFICO 3

Proponer estrategias para el cumplimiento del pago de impuesto al Patrimonio Vehicular y en efecto la Recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo de investigación se citó primero las investigaciones más relevantes y relacionadas a nivel nacional y posteriormente se pasó a revisar las investigaciones locales.

2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

Ticoná, S. (2018), concluye: el sistema de recaudación del impuesto vehicular en la Municipalidad del Cusco al año 2016 fue de 3´ 914,162.14 soles, mientras que en el año 2017 bajo a 3´379,339.56 soles, donde se demuestra que el parque automotor sigue en crecimiento cada año, mientras que el pago de los impuestos al Patrimonio vehicular disminuyen por la actitud social.

Mellado, A. (2015) concluye: los factores determinantes de la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular han sido identificados como internos atribuible a la Municipalidad y externo en relación al cumplimiento formal y sustancial por parte de los sujetos pasivos de la obligación tributaria.

Chaparro, E. (2015), concluye: se ratifica a través de las pruebas metodológicas que el Impuesto al patrimonio Vehicular se ha convertido en el más importante tributo municipal de la municipalidad de Lima y eso se debe a que los 912.8 millones de nuevos soles en el año 2014 que recaudo el servicio de Administración Tributaria (SAT); solo el Impuesto al Patrimonio Vehicular con sus 223.9 millones de soles, represento el 24.44% de dicha recaudación total, además que en deuda emitida para el año 2014 se pudo recaudar el 93.2% siendo el año más efectivo en la recaudación de dicho



impuesto: teniendo un impacto significado en la cobranza del Sistema Tributario Municipal de Lima.

(Yanama, 2017), concluye: de acuerdo con el grafico 1, el 90% de los encuestados consideran que la falta de la cultura Tributaria incide en la recaudación del Impuesto del patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. De acuerdo al cuadro y grafico 5, el 60% de los encuestados consideran que el procedimiento de la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT no cumple de manera eficiente”

Aguinaga, V., Sandoba, N. (2017), menciona que “En relación de los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad de distrito de Tarapoto, es de un 54.4% véase la tabla 13 de relación de la variable y el coeficiente de variable X factores es $B = 0,558$, esta variable explica totalmente los factores socioeconómicos. La variable factores socio económicos explica fuertemente la evasión del Impuesto al patrimonio vehicular. La tabla 14 explica en resumen la relación que existe entre las variables y las dimensiones y un promedio de las mismas”

2.1.2. ANTECEDENTES DE LA REGIÓN

Mamani, E. (2019), en su tesis concluye: que las causas que determina el incumplimiento del pago del impuesto al Patrimonio Vehicular, siendo como indicador determinante para el incumplimiento, el ingreso económico de los contribuyentes en la provincia de Puno, por tal motivo al no contar con cierta solvencia económica, los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto vehicular, ya que para una persona pueda adquirir su vehículo recurren a préstamos bancarios o préstamos a terceros.



Zela, E. (2017), en su Tesis concluye: la falta de Cultura Tributaria incide en el proceso de Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad de San Román, según los resultados de la encuesta, donde el grado de instrucción de los contribuyentes no influye en nada puesto que la mayoría de contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable pero la falta de educación y de culturizar a los contribuyentes hace que persista la evasión.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL

El sistema tributario de acuerdo Bravo (2006) se refiere al conjunto de normas jurídicas que establecen tributos, regula los procedimientos y deberes formales, el cual hace posible el flujo de tributos al estado

Asimismo según Ministerio de Economía y Finanzas (2015) El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean estas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales encargadas de administrar tales tributos, el cual se rige por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Legislativo N° 776 y el código tributario.

2.2.1.1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Zuñiga, R. (2000) define que es el principal componente ejecutor del sistema tributario y a su vez es el órgano de gobierno local responsable de la administración de los tributos dentro de su jurisdicción y será de vital importancia que se guie y aplique las normas tributarias para la recaudación y el control de los tributos, tanto para asegurar la estructura y



operación del estado, como para quienes resulten ser sujetos de los tributos establecidos por las leyes respectivas.

MUNICIPALIDADES

El concepto de Municipalidad se podría definir de varias maneras como lo menciona, Alzamora, M. (2007) en el que define que la municipalidad es un conjunto de personas asociadas por vínculos de tradición, localidad y trabajo, gobernados por una autoridad dentro de un mismo territorio.

Del mismo modo Patron (2007) menciona que las municipalidades son órganos de gobierno local a su vez son personas jurídicas de derecho público y tienen autonomía administrativa, aplican leyes y disposiciones en conformidad con la constitución.

Alfaro, J. (2010) también conceptualiza que las municipalidades Son más que prestadoras de servicios, son órganos de gobierno local, representan a los vecinos tienen capacidad de gobierno, son regulados por la Ley Orgánica y su objetivo es el desarrollo local

En conclusión las municipalidades según los autores mencionados en los párrafos anteriores son un conjunto de personas, representación de vecinos, órganos de gobierno local, que tienen un objetivo el desarrollo de la localidad, regido por la Ley Orgánica de Municipalidades vigente. Ley N° 27972, el que concuerda que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



2.2.1.2.FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Según el MEF las facultades de la Administración Tributaria Municipal en el Perú están reguladas principalmente por el TUO del Código Tributario. Así mismo se deben considerar, otras normas especiales, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal o el TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y son las siguientes

a. Facultad de Recaudación

Es la función central de la Administración tributaria, es un proceso complejo ya que consiste en determinar la obligación tributaria y culmina en el pago del tributo es decir es el pago de las deudas tributarias o el pago de los tributos que realizan los contribuyentes Ministerio de Economía y Finanzas, (2015)

b. Facultad de Determinación

La administración tributaria municipal establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Ministerio de Economía y Finanzas, (2015)

c. Facultad de Fiscalización

La facultad de Fiscalización o también se podría decir la facultad de control, consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Ministerio de Economía y Finanzas, (2015)



d. Facultad de resolución o reexamen

A través de la facultad de resolución, la administración tributaria municipal tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos propios cuando un contribuyente los objete y presente una queja sobre los mismos, es decir la administración tributaria municipal realiza nuevamente un examen completo, revisa aspectos planteados no solo el de interés del administrado sino toda la cuestión en discusión. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

e. Facultad Sancionadora

Por medio de esta facultad, en los casos en el que el contribuyente haya incurrido en infracciones, la administración tributaria municipal puede aplicar sanciones mediante un procedimiento de fiscalización y considerando los principios de legalidad, tipicidad, prohibición de doble sanción, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones y otros relacionados con la materia sancionatoria. Ministerio de Economía y Finanzas, (2015)

f. Facultad de Ejecución

Es la facultad que permite a la administración tributaria municipal exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo la advertencia de afectar su patrimonio. En ese sentido, la administración tributaria municipal aplicara el TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva donde se establecen el procedimiento que deben llevar a cabo, las funciones del ejecutor y auxiliar coactivo, así como las medidas cautelares que pueden dictar



para afectar los bienes que conforman el patrimonio del contribuyente deudor.

2.2.2. IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

2.2.2.1. ANTECEDENTES

“El antecedente más cercano del Impuesto al Patrimonio Vehicular es el que se encuentra en la Ley N° 23724, de 1983, con la que se creó el Impuesto al Patrimonio Vehicular, cuya asignación constituía la afectación de vehículos nuevos de las categorías A1, A2, A3 y A4 durante los cinco años siguientes de la fecha de su fabricación”. Soto, V. (2010)

Mismo que tenía como reglamento al D.S. N° 22-94-EF “Reglamento del Impuesto al Patrimonio Vehicular”, Una vez transcurrido dicho lapso se consideraba que el valor patrimonial que representaba el vehículo era el mínimo. Hasta ese entonces era administrado por el Gobierno Central. A partir del año 1985 el impuesto paso a constituir renta de las Municipalidades Provinciales, encargándose a éstas la administración y fiscalización del tributo.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 1993 se promulga el D.L. N° 771 que regula el Sistema Tributario Nacional y que dio paso a la creación de la tributación a los gobiernos locales; por lo que, el mismo día se promulgo el D.L. N° 776 llamada Ley de Tributación Municipal, misma que derogo el mencionado artículo 19° de la Ley 23724, variando la terminología de impuesto al patrimonio automotriz al de patrimonio vehicular, mismo que afecto solamente a los vehículos de menor valor como son: automóvil, camioneta, station



wagon, camiones, buses y omnibuses los cuales no deben tener más de 3 años de antigüedad y que mediante D.S. N° 154-2004-EF se estableció recién que el tiempo era contado a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular de Registros Públicos.

Sin embargo, es de verse que a pesar de dicha norma se establecían ciertas ambigüedades que si era regulado por la Ley originaria Ley N° 23724; por lo que, esto dio lugar a que mediante D.L. N° 952 se realizaran algunas modificaciones a la regulación del mencionado impuesto.

Finalmente, mediante la Ley N° 27616, publicada el 29 de diciembre de 2001, se modificaron diversos artículos en la Ley de Tributación Municipal con el objeto de corregir las distorsiones mencionadas.

2.2.2.2. DEFINICIÓN

El Impuesto al Patrimonio Vehicular de acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. 30° al 37° del D.L. N° 776 (Ley de Tributación Municipal) es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y omnibuses, con una antigüedad no mayor a 3 años. Este plazo se computara a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. (Soto, 2010)

Ruiz de Castilla, F. (2009) “El impuesto al patrimonio vehicular es una modalidad de imposición al patrimonio.



Precisamente, se puede señalar que el IPV grava un bien del patrimonio: el vehículo”

2.2.2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Según la ley de Tributación Municipal en el artículo 30 señala que la administración del impuesto al Patrimonio Vehicular pertenece a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo”.

2.2.2.4. SUJETOS DEL IMPUESTO

Sujeto Activo: de acuerdo a lo establecido en la normatividad de la ley de tributación municipal el sujeto activo es la entidad estatal, quien recibe el beneficio del destino de los recaudados, la cual puede administrarlos directamente o entregarlos a una entidad especializada para su administración (art. 30° del D.S. 156-2004-EF TUO de la ley de Tributación Municipal)

Sujeto Pasivo: es el que está obligado y es quien realiza el pago del Impuesto al Patrimonio vehicular está dado por la persona natural y/o jurídica propietaria del vehículo, automóvil, camioneta, station wagon, camiones, buses y omnibuses (art. 31 del D.S. 156-2004-EF).

2.2.2.5. BASE IMPONIBLE

El reglamento del Impuesto al patrimonio vehicular en el artículo 5

Señala que para determinar la base imponible se debe tener en cuenta el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, según se indica en el comprobante de pago, en la declaración o contrato de compra venta según sea el caso, dicha base



imponible no será menor a la tabla referencial que anualmente se aprueba por el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo. (Art. 5° del D. S. 22-94-EF).

Para nuestro impuesto analizado, la base imponible es de base variable (de acuerdo al valor del vehículo), y viene establecida taxativamente en la ley por 3 criterios:

a. Valor Original de Adquisición

De acuerdo a lo señalado por el reglamento del impuesto al patrimonio vehicular el valor de adquisición es el precio de venta pagado al concesionario nacional o importador de vehículos nuevos. Se sustenta con la factura o boleta de venta (Reglamento del IPV Art. 5° del D. S. 22-94-EF).

b. Valor de Importación

En este aspecto según el reglamento la base imponible es el valor que se ha declarado en la DUA, incluyendo el pago de los derechos de importación e impuestos respectivos (IGV, ISC); cuando el propietario del vehículo sea el mismo importador (Reglamento del IPV Art. 5° del D. S. 22-94-EF).

c. Valor de Ingreso al Patrimonio

En este punto se establece que si un vehículo ha sido transferido a título gratuito (donación) la base imponible es el valor con el cual el vehículo nuevo ingresa en el patrimonio personal o empresarial, dicho valor será sustentado con los contratos de compra – venta, asimismo el MEF establece un parámetro piso



para determinar la base imponible siendo la "Tabla Referencial de Valores de Vehículos". (Reglamento del IPV Art. 5° del D. S. 22-94-EF).

2.2.2.6. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Para determinar el valor o importe del impuesto a pagar se calcula mediante la multiplicación del monto imponible por la tasa imponible del tributo es decir se considera el valor del vehículo establecido en el comprobante de pago multiplicado por el 1% Este es el impuesto es anual a pagar. (Reglamento del IPV Art. 8° del D. S. 22-94-EF).

2.2.2.7. TASA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

El TUO de la Ley de Tributación Municipal establece, en el artículo 33° que la tasa del impuesto es de 1% aplicable al valor del vehículo (Base Imponible). el monto a pagar no será inferior al 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria - UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponda el impuesto.

2.2.2.8. PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

De acuerdo con el artículo 35° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, el Impuesto al Patrimonio Vehicular podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- En forma fraccionada, hasta el cuatro cuotas trimestrales. La primera será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las



cuotas restantes deberán pagarse hasta el último día hábil del mes de mayo, agosto y noviembre.

2.2.2.9. INAFECTOS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

El TUO La Ley de Tributación Municipal artículo 37° y el Reglamento del Impuesto al Patrimonio Vehicular artículo 15°, señala que se encuentran inafectos al pago de impuesto son las siguientes entidades y/o vehículos:

- El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades.
- Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- Entidades religiosas.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.
- Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo.
- Los vehículos nuevos de pasajeros con antigüedad no mayor de tres (3) años de propiedad de las personas jurídicas o naturales, debidamente autorizados por la autoridad competente para prestar servicios de transporte público masivo. La inaceptación permanecerá vigente por el tiempo de duración de la autorización correspondiente.

2.2.3. EVASIÓN TRIBUTARIA

Es importante comprender que significa Evasión tributaria, Torres (2011) quien menciona que la evasión tributaria es la actitud fraudulenta e intencional destinada a no pagar el total o parcialmente el impuesto por otro



lado sede diferenciar el incumplimiento o retraso del pago de las obligaciones tributarias con la intención y acto de fraude o engaño al estado,

asimismo el control de la evasión tributaria ha sido una ardua tarea para los gobiernos ya que esta conducta tiene consecuencias, tal como lo menciona Ávila, M. (2018) quien señala que la evasión genera pérdida en los ingresos fiscales repercutiendo en la prestación de los servicios públicos, asimismo distorsiona el sistema tributario, quebrantando el equilibrio de los impuestos, dado a conocer las definiciones dadas por los autores es importante también conocer que es lo que origina la Evasión tributaria.

2.2.3.1. CAUSAS

Autoría de Macías H& Cortes (como se citó en Espitia, A., Suarez, J.) divide en tipos de causas:

a. Generales o Remotas:

- **Políticas:** los contribuyentes ya sean personas naturales y/o empresas no confían en sus autoridades ya que están sumergidas en la corrupción y por tanto creen que dan mal uso a sus recursos.
- **Sociales y Culturales:** no existe compromiso por parte de las personas naturales y/o empresas, debido a que cuando realizan actos de evasión no son detectados ni sancionados.
- **Económicas:** dado por economía informal generada por el desempleo y la crisis económica ya sea por devaluación del dólar o el alza de impuestos presentando la escases del flujo de efectivo.



- **Administrativas:** las resoluciones emitidas por la administración tributaria hacen que los ciudadanos perciban ineficiencia.

- **Jurídicas:** un sistema jurídico complejo, ausencia de castigos y sanciones.

b. Causas Particulares o próximas

2.2.3.2. CONSECUENCIAS

Montano, J., Vasquez, F. (2016) explica que los impuestos son utilizados para financiar los servicios e infraestructura públicas, sin embargo la evasión de impuestos reducen la capacidad del estado para solventar los servicios públicos perjudicando gravemente a los ciudadanos. Asimismo Ávila (2018) concuerda con lo mencionado ya que también afirma que los recursos del estado no son suficientes generando que se deje de invertir en la educación, tecnología, salud pública, infraestructura, etc. Lo cual provoca que no exista desarrollo en el país, en el sentido la población palpa en su diario vivir las consecuencias de la evasión tributaria ya que es evidente la defectuosa infraestructura en distintos sectores: las carreteras hospitales escuelas, instituciones públicas, etc. Propiciando que la población no tenga calidad de vida

2.2.4. CULTURA TRIBUTARIA

Hablar de cultura tributaria no significa simplemente implementar estrategias para la recaudación de tributos, por temor a las sanciones, sino más bien es el cumplimiento voluntario de deberes y obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Armas (2010) (como se citó Vásquez, J., 2017)



Asimismo Vásquez, J., (2017) define la cultura tributaria como el conjunto de valores distintivos, actitud y comportamiento de la sociedad respecto al cumplimiento de sus derechos y obligaciones en materia tributaria, es decir es la conducta de la población identificando lo que se debe y lo que no se debe hacer en relación al pago de tributos. De igual manera Ataliba, G. (2000) coincide con las definiciones mencionadas ya que para el Cultura tributaria también tiene que ver con el comportamiento, la manifestación, la forma como los contribuyentes enfrentan derechos y deberes frente a la administración tributaria, es decir es la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país.

2.2.4.1. IMPORTANCIA

Vásquez, J., (2017) resalta la importancia de la Cultura tributaria, tener cultura tributaria permitirá que los contribuyentes asuman su participación en los tributos municipales de manera voluntaria y responsable, la administración tributaria contara con recursos necesarios para realizar programas de inversión, mejoras en el servicio de limpieza pública, ornato de parques y jardines y sobre todo seguridad ciudadana es decir contribuirá al beneficio y desarrollo de la ciudad.

2.2.4.2. FACTORES

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, mencionaremos las que a criterio nuestro son las más comunes, En tal sentido mencionamos los siguientes:



a. Educación tributaria

Vásquez, J., (2017) comenta que las administraciones tributarias de América Latina concluyen que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de la sociedad está en la educación tributaria, una oportuna y adecuada formación genera en los ciudadanos una conciencia tributaria, es decir será las actitudes y creencias de las personas, la motivación interna de pagar impuestos, reduciéndose la tolerancia hacia el fraude creando valores personales.

b. Capacidad Económica

Guerrero, L. (2004) menciona que la capacidad económica como la noción de capacidad económica pertenece al concepto del deber de contribuir, también se refiere a la aptitud de contribuir, como aquella cualidad del contribuyente.

El nivel de ingreso de los hogares es un factor que tiene una relación clara e indiscutible con la capacidad económica ya que en medida que sea mayor el ingreso económico posibilita la adquisición de bienes servicios para la satisfacción de las necesidades de la familia y a su vez el pago de las obligaciones tributarias.

c. Sistema tributario poco transparente

Este factor principalmente consiste en que las leyes tributarias, decretos reglamentarios, circulares, etc. Su contenido sea lo más claro y preciso, que no permita la existencia de ningún tipo de dudas en los administrados. Méndez, M. (2014)



2.2.5. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Rojas, F., Barbarán, H. (2021) menciona que la gestión de la recaudación de las municipalidades esta conformadas por diferentes acciones, es decir que las municipalidades gestionan y administran los fondos, con la finalidad de garantizar que la entidad municipal obtenga el dinero necesario para solventar los compromisos y obligaciones, asimismo prestar servicios públicos de calidad y mejorar las condiciones de vida de la población.

Sin embargo Morales (2009) señala que la recaudación municipal presenta una problemática debido a las transferencias del gobierno central, ya que las municipalidades esperan la transferencia de dinero del estado y en consecuencia hacen menos esfuerzos por cobrar los tributos y esto dificulta la planificación de ingresos ya que se depende del rendimiento financiero del gobierno central.

2.2.5.1. IMPORTANCIA

Es importante cumplir con pagar los impuestos, porque ello contribuye con el desarrollo de nuestra localidad. Los impuestos son uno de los principales medios por lo que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ello se pueden invertir en mejores servicios públicos o proyectos para las mejoras de la localidad, y así lo señala Ruiz (2017) quien indica que la transferencias del gobierno central y la recaudación de impuestos locales o bien regionales y demás tributos, son los pilares principales para la financiación unidades sub-nacionales.



2.2.5.2. FINALIDAD

Llanares, (2006). Dice “Asegura los fondos necesarios para solventar o financiar el universo de gastos de las actividades de operación, inversión y financiamiento.

Asegurar el cumplimiento de metas y objetivos trazados a través de la recaudación eficiente. Atender los compromisos contraídos en la ejecución de actividades y proyectos”.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Administración Tributaria está conformada por los órganos del Estado que ejecutan la política tributaria, que son la SUNAT, ADUANAS, y las municipalidades. (Ministerio de Economía y Finanzas, (2015)

AMNISTÍA TRIBUTARIA

La Amnistía Tributaria consiste en la condonación de carácter general de intereses moratorios y las sanciones de los tributos. Cachay, J. (2018)

ACREEDOR TRIBUTARIO

Es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Tiene dicha condición: el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como las entidades de derecho público con personería propia, cuando la ley en forma expresa les asigna esa calidad. Cachay, J. (2018)

CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

Aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta. (Cachay, 2018)

CONTRIBUYENTE



Son contribuyentes las personas naturales, jurídicas y entidad que tenga patrimonio, ejerzan actividades económicas o hagan uso de un derecho que conforme a ley generan la obligación tributaria.

DECLARACIÓN JURADA

Toda manifestación verbal o escrita que se hace bajo juramento de decir la verdad y comprometiendo la responsabilidad. Estas declaraciones son muy frecuentes en cuestiones de orden administrativo, material, judicial y tributario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

DECLARACIÓN TRIBUTARIA

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por ley.

DEUDA TRIBUTARIA

Es aquella compuesta por el tributo, las multas y/o intereses.

IMPUESTO

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Cachay, J. (2018)

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley y de derecho público. Tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

PATRIMONIO

Es el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica. Cachay, J. (2018)



RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos. Cachay, J. (2018)

SUJETO ACTIVO

Ente público acreedor en una relación jurídico - tributaria con facultades para exigir el cobro a los contribuyentes, se puede distinguir entre el sujeto activo del poder tributario y el sujeto activo de la obligación tributaria.

SUJETO PASIVO

Persona natural o jurídica que, según la ley, resulta Obligada al cumplimiento de prestaciones tributarias en las que se materializa esta obligación a favor del sujeto activo o entidad pública acreedora. (Cachay, 2018)

TASA

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Cachay, J. (2018)

TRIBUTO

Prestación generalmente pecuniaria que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

TUO

Texto Único Ordenado, documento definitivo donde queda plasmada una ley luego de ser modificada por cualquier causa o circunstancia y donde queda evidenciando el texto ya definitivo con sus modificaciones pertinentes.

VEHÍCULO



Cualquier componente del tránsito cuyas ruedas no están confinadas dentro de rieles. Ministerio de Transportes y Comunicaciones , (2008)

UIT

Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. Ministerio de Economía y Finanzas, (2015)

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El desarrollo de la investigación se realizó en el distrito de Juliaca, de la Provincia de San Román, en la Municipalidad de dicho distrito. La Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca se encuentra ubicado en Jr. Jáuregui # 293 al frente de la Plaza de Armas.

La ciudad de Juliaca se encuentra ubicada al sur del Perú, en el departamento de Puno, provincia de San Román, a $15^{\circ} 29' 40''$ de latitud sur y $70^{\circ} 07' 54''$ de longitud oeste y a una altitud de 3824 m.s.n.m. ocupa parte de la meseta altiplánica de Toropampa, en la cuenca del río Coata, sección Ayabaca, desarrollándose entre los cerros Zapatiana, de la Cruz y Huaynaroque. Se encuentra asimismo atravesada de Este a Oeste por el río Torococha, que desemboca en el río Coata y continua su curso hasta desembocar en el Lago Titicaca.



Figura 1. Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca

FUENTE: Google Maps



3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El periodo de duración del estudio realizado desde diciembre del año 2019, fecha que se aprobó el proyecto hasta febrero del 2022, en el tiempo transcurrido se realizó las respectivas investigaciones aplicando las técnicas e instrumentos como la encuesta y visitas a la Superintendencia Subgerencia de Gestión Y control de la Deuda de la municipalidad Provincial de San Román Juliaca.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.3.1. POBLACIÓN

La población del trabajo de Investigación está compuesta por 10, 540 contribuyentes para el año 2017 y 11,675 contribuyentes en el año 2018. El acceso a la población fue factible gracias a los registros en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) por brindarnos la información requerida.

3.3.2. MUESTRA

En el presente trabajo de investigación se empleó el muestreo probabilístico- muestreo aleatorio Simple mediante la aplicación de la fórmula para calcular el tamaño de la muestra, está constituido por 197 contribuyentes los cuales fueron obtenidos a partir de la siguiente formula:

En donde:

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{(N - 1) e^2 + Z^2 PQ}$$

N = Numero de población : 11,675



n = Muestra : 197

Z^2 = Valor asociado al nivel de confianza : (1.98)

P = Probabilidad de ocurrencia del evento : 0.5

Q = Probabilidad de ocurrencia del evento : 0.5

e = Error permisible : 0.07

$$n = \frac{(1.98)^2 (11,675) (0.5)(0.5)}{(11,675 - 1)(0.07)^2 + (1.98)^2 (0.5)(0.5)}$$

N = Numero de población : 11,675

n = Muestra : 197

Z^2 = Valor asociado al nivel de confianza : (1.98)

P = Probabilidad de ocurrencia del evento : 0.5

Q = Probabilidad de ocurrencia del evento : 0.5

e = Error permisible : 0.07

$$n = \frac{(1.98)^2 (11,675) (0.5)(0.5)}{(11,675 - 1)(0.07)^2 + (1.98)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = 197$$

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. TÉCNICAS

OBSERVACIÓN

Es un proceso de búsqueda y recolección de información espontánea y natural. Se aplicó en la municipalidad para observar el actual sistema de trabajo de la administración tributaria y analizar cómo se realizan la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Esta técnica se aplicó para el análisis de las normas, manuales, reglamentos directivos relacionados con el tema de investigación. También se revisó la información documental de la entidad tales fueron: las fuentes de datos, registros de todos los contribuyentes puntuales o morosos, la Base de Datos de La Sub gerencia de Gestión y Control de la Deuda de la Municipalidad.

ENCUESTA

La encuesta se fundamenta en el cuestionario o conjunto de preguntas que estarán dirigidas a los contribuyentes o ciudadanos inscritos en la Municipalidad, se aplicó para dar respuestas a una serie de preguntas realizadas a los trabajadores. Por medio de esta fuente se podrá obtener dato de varias fuentes, para poder resumir la información y poder tabularla.

3.4.2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO

estuvo constituido por 15 preguntas referidas al tema de investigación, las cuales se entregaron a los encuestados, con el objetivo que las contesten igualmente por escrito, siendo nominales las escalas de respuestas.



3.4.3. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

- Recopilación de información
- Tabulación de información
- Elaboración de tablas y gráficos
- Análisis de información
- Interpretación de información

3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO

3.5.1. DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de diseño no experimental - transversal, donde se observan los fenómenos tal como se presentan en la realidad, para después analizarlos. Sin poder analizarlos, sin poder manipular intencionalmente las variables independiente, porque ya sucedieron.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue descriptivo, porque las variables no fueron modificadas y se estudiaron tal como se presentaron Sanchez, H. , Reyes, C. (2015)

En este nivel el investigador conoce y da a conocer las causas o factores que han dado origen o han condicionado la existencia y naturaleza del hecho o fenómeno de estudio. Ñaupas, H., Valdivia, M. Palacios, J. & Romero, H. (2018)

3.6. PROCEDIMIENTO

3.6.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la siguiente investigación es cuantitativo, este enfoque utiliza la recolección de datos y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis formuladas previamente. Ñaupas, H., Valdivia, M. Palacios, J. & Romero, H. (2018)

3.6.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

DESCRIPTIVO

Este método consiste en la descripción de la situación del estudio, tomándose conocimiento de los problemas a tratar y luego se hizo un análisis de cada uno de los planteamientos. Munch & Angeles, (2011). De igual manera busca describir los hechos, fenómenos, etc. Los describe tal como son dando un diagnóstico, es decir pone de manifiesto las características de un fenómeno. Méndez, (1998).

Este método se utilizó para describir las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, con el fin de cumplir con los objetivos planteados en la investigación

MÉTODO ANALÍTICO

En este método me permitirá analizar, examinar, explicar la información recopilada de forma detallada en cada aspecto del problema, Munch & Ángeles, (2011).

Se aplicó el método analítico en el procesamiento de la información, en la interpretación de datos, utilizado durante todo el desarrollo de la investigación, permitiéndonos explicar, discutir y analizar toda la



información obtenida de los años 2016, 2017 y 2018 a través de la base de datos de la Sub gerencia de gestión y control de la deuda de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca y así procesar, analizar cada periodo por separado, permitirá analizar los niveles de recaudación tributaria del impuesto al patrimonio Vehicular de los años 2016- 2017-2018 y los factores que determinan el cumplimiento de pago.

MÉTODO SINTÉTICO

Este método consiste en reunir las partes analizadas hasta analizar el fenómeno nuevamente en forma global, complementando con el método analítico. Este método me permitirá sintetizar la información reunida para identificar la verdadera causa del incumplimiento del pago y colaborar en la conclusión y emitir resultados.

3.6.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El Nivel de investigación es básica, porque se basa en la recopilación de datos e informaciones sobre características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes o instituciones o de los procesos naturales o sociales. Ñaupas, H., Valdivia, M. Palacios, J. & Romero, H. (2018)

3.7. VARIABLES

HIPÓTESIS GENERAL

La capacidad económica y la Cultura tributaria son las causas del Incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, el mismo que repercute en la Recaudación de los ingresos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca. 2017 – 2018



VARIABLE INDEPENDIENTE

- Capacidad Económica y Cultura Tributaria

Indicador

- Ingreso Económico
- Grado de instrucción

VARIABLE DEPENDIENTE

- Incumplimiento del Pago y recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular

Indicadores

- Capacidad Contributiva
- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
- Padrón de contribuyentes
- Declaración y pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 1

La capacidad económica y la Cultura tributaria son las causas del incumplimiento del pago del impuesto al Patrimonio Vehicular

VARIABLE INDEPENDIENTE

- Capacidad Económica y Cultura Tributaria

Indicadores

- Ingreso Económico
- Grado de Instrucción

VARIABLE DEPENDIENTE

- Incumplimiento del Pago del IPV

Indicadores



- Capacidad Contributiva
- Cumplimiento de Obligaciones tributarias

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 2

El nivel de recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular es deficiente en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

VARIABLE INDEPENDIENTE

- Impuesto al Patrimonio Vehicular

Indicador

- Conocimiento de Obligaciones Tributarias
- Procedimiento de cobranza

VARIABLE DEPENDIENTE

- Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Indicadores

- Padrón de contribuyentes
- Declaración y pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para realizar el análisis de los resultados, se organizó la información mediante Tablas y Figuras que facilitaron la interpretación de los datos de la investigación fueron contrastados con la normatividad vigente, el marco teórico, así como los resultados obtenidos en otras investigaciones realizadas para comparar, respaldar o discutir nuestros resultados con dichos trabajos, lo que permitió validar nuestras deducciones obtenidas luego de realizar el análisis correspondiente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En este capítulo se presenta, tablas y gráficos en el cual podemos observar los resultados a los objetivos planteados en esta investigación, el cual fueron extraídas a través del cuestionario, el procesamiento del cuestionario producto de la encuesta realizada, nos condujo a la demostración y comprobación de la hipótesis principal y de las hipótesis específicas.

4.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Identificar las Causas que intervienen en el Análisis del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

Para alcanzar este objetivo, y a fin de analizar y conocer las causas de la Evasión Tributaria de los contribuyentes, se realizó una encuesta como técnica de recolección de datos, que se muestra en anexos del presente trabajo de investigación, asimismo se elaboró las siguientes tablas y gráficos:

Tabla 1

Ingreso Familiar Per Cápita de la Ciudad de Juliaca, 2019

	Nacional	Prov. San Román - Juliaca
Ingreso familiar Per Cápita (soles mes)	1,032	888. 17

Nota: Índice de Desarrollo Humano departamental, Provincial y distrital,

PNUD 2019 – Elaborado por la Ejecutora

De acuerdo al Índice de Desarrollo Humano PNUD, el ingreso familiar Per Cápita para Juliaca es de 888.17 soles. Siendo el ingreso familiar Per Cápita en promedio a nivel nacional es de 1,032 soles. Se observa que el ingreso

familiar Per Cápita en Juliaca no alcanza al ingreso familiar promedio Per cápita nacional. Del ingreso económico va depender la capacidad de pago del contribuyente para cumplir con la obligación tributaria, parte de la población no tienen ingresos suficientes para cumplir con las obligaciones tributarias del impuesto al Patrimonio Vehicular.

Tabla 2

Fuentes de Ingreso Económico de los contribuyentes del Impuesto al patrimonio vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

—

¿De qué fuentes Ud. Tiene ingresos económicos?

Detalles	N° de contribuyentes	%
Por actividad de trabajo independiente – comercio	142	72
Por trabajo dependiente (empleado)	39	20
Por actividad Agropecuaria	16	8
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

Como se detalla en la Tabla 2 de la encuesta realizada ¿De qué fuentes Ud. tiene ingresos económicos? El 72% que representa a 142 contribuyentes, indican que la fuente de su ingreso económico es por actividad de trabajo independiente-comercio, 39 contribuyentes que representa el 20% indican haber obtenido sus ingresos dependiente y 16 de los contribuyentes que representa el 8% indican que su fuente de ingreso económico es por actividad agropecuaria.

Por otra parte podemos decir que la fuente del ingreso económico de una persona es indispensable para su sostenimiento y saber qué tipo de actividad realizan es un indicador de su capacidad económica, en la encuesta aplicada se

observó que el 72% de contribuyentes realizan un trabajo independiente, es decir trabajan en el comercio cuya actividad es inestable ya que en periodos no generan los ingresos suficientes y además están propensos a una incertidumbre económica.

Tabla 3

Nivel de ingreso Económico de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

¿Cuáles son sus niveles de ingresos?

Detalles	N° de contribuyentes	%
Menor a 1000.00	138	70
De 1000.00 a 2000.00	39	20
De 2000.00 a 3000.00	16	8
Mayor a 3000.00	4	2
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

Respecto al ingreso económico del contribuyente en la Tabla 3 muestra que el 70% de contribuyentes su ingreso económico es menor a S/. 1000.00 soles seguido de un 20% expresan que su ingreso económico es entre S/. 1000.00 a S/. 2000.00 soles, asimismo el 8% de contribuyentes tienen un ingreso de S/. 2000.00 a S/. 3000.00 soles y solo el 2% percibe mayor a S/. 3000.00 soles.

El ingreso económico del mayoría de los contribuyentes es otro indicador y el más importante, pues un ingreso económico insuficiente no permitirá que los contribuyentes sean capaces de asumir con sus obligaciones tributarias, el 70 % de contribuyentes tienen un ingreso económico menor a S/. 1000.00 soles el cual demuestra que carece de medios económicos para cumplir con el pago del impuesto al Patrimonio Vehicular, ya que este monto es insuficiente y solo cubre sus necesidades básicas.

Tabla 4

Fuente económica para la adquisición de un Vehículo de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

La adquisición de su vehículo lo hizo con:		
Detalles	N° de contribuyentes	%
Recursos Propios	67	34
Préstamo bancario	106	54
Préstamo Familiar	24	12
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿con qué tipo de recursos hizo la adquisición de su vehículo?, los resultados fueron como sigue: el 34% que representa a 67 contribuyentes indican que la adquisición de su vehículo lo realizaron mediante recursos propios, el 54% que representa a 106 contribuyentes respondieron que la adquisición de su vehículo lo obtuvieron mediante un Préstamo Bancario y el 12% que representa a 24 de los contribuyentes respondió que su fuente de ingresos para adquisición de su vehículo fue por un préstamo familiar.

Podemos decir que el propósito de la encuesta realizada con respecto a la pregunta hecha es saber de qué forma los contribuyentes adquirieron su Vehículo, claramente podemos ver que 106 contribuyentes equivalente al 54% afirman que la adquisición de su vehículo fue a través de un préstamo bancario y el 12% de contribuyentes lo adquirieron por un préstamo familiar, lo que nos indica que la mayoría de los contribuyentes no tienen recursos propios y por lo tanto realizan

préstamos y que además estos préstamos le generan deudas que tendrán que pagar mensualmente y a la vez cubrir sus necesidades básicas.

Tabla 5

Motivo de incumplimiento del Pago de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

¿En caso de no haber cumplido con sus obligaciones tributarias cuales serían los motivos de dicho incumplimiento?

Detalles	N° de contribuyentes	%
No tiene información	55	28
No tiene dinero	110	56
No veo ninguna mejora en mi ciudad	32	16
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

La pregunta planteada en la encuesta ¿En caso de no haber cumplido con sus obligaciones tributarias cuales serían los motivos de dicho incumplimiento? En la Tabla 5 de la encuesta realizada a 197 contribuyentes, un 56% que representa a 110 contribuyentes, afirman que no han cumplido sus obligaciones tributarias porque no tienen dinero, el 28% que representa a 55 contribuyentes mencionan que no cumplieron con sus obligaciones tributarias debido a no tienen información y el 16% que representa a 32 contribuyentes, no cumplieron con sus obligaciones debido a que no ven ninguna mejora en la ciudad.

En la Encuesta realizada, los resultados muestran uno de los motivos más resaltantes por el cual los contribuyentes incumplen con sus obligaciones tributarias es porque no tienen dinero, debido a que tienen una actividad económica inestable el cual solo les permite cubrir sus necesidades básicas y apenas cubrir los pagos de

los préstamos que realizaron por tanto no les permite asumir el pago del Impuesto Vehicular. De igual manera el segundo motivo que también es importante resaltar es que no cuentan con la información acerca de los impuestos que se originan en el momento de adquirir un vehículo, asimismo no ven ninguna mejora en la ciudad generando una gran desconfianza en los contribuyentes y a consecuencia de esto se genera la evasión tributaria.

Tabla 6

Tiempo de adquisición de su Vehículo de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 201

¿Hace cuánto tiempo adquirió su vehículo?		
Detalles	N° de contribuyentes	%
Hace 1 año	87	44
Hace 3 años	51	26
Hace 5 años	59	30
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

En la encuesta aplicada en el presente trabajo de investigación se ha planteado la interrogante ¿Hace cuánto tiempo adquirió su vehículo? y los resultados fueron como sigue: 87 contribuyentes que representa el 44% de la muestra, respondieron que su vehículo ha sido adquirido hace un año; 51 contribuyentes que representa el 26% de contribuyentes, respondieron que su vehículo ha sido adquirido en los tres últimos años y 59 contribuyentes que representa el 30% de la muestra, respondieron hace 5 años.

Según la Ley de Tributación Municipal el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular tiene un límite de tiempo, que es de tres años contados desde la primera inscripción en el registro de propiedad, en la encuesta aplicada el 44% y el 26%

adquirió su vehículo en los plazos de 1 y 3 años, lo que nos indica que existe un porcentaje notable de contribuyentes que están dentro del periodo de vigencia del pago del impuesto al patrimonio vehicular y por ende es indispensable tomar acciones para efectuar la cobranza.

Tabla 7

Nivel de estudios de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

¿Cuál es su grado de instrucción?		
Detalles	N° de Contribuyentes	%
Secundaria	63	32%
Superior	134	68%
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

En la Tabla 7, se formuló la pregunta a los contribuyentes del IPV ¿Cuál es su grado de instrucción? De los cuales apreciamos los siguientes resultados, observamos que el grado de instrucción predominante es el grado superior con 134 contribuyentes que representa un 68% de nuestra muestra, seguido del grado de instrucción secundario con 63 contribuyentes que representa un 32% de nuestra muestra.

Se observa que el nivel de educación superior representa un mayor porcentaje y esto debería haber encaminado al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo sucede lo contrario, los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias, lo que permite deducir que el nivel de educación alcanzado no influye en el cumplimiento del pago del Impuesto al patrimonio vehicular. Y por

lo tanto es necesario impartir educación con responsabilidad ciudadana, llegando a entender la razón de ser de los impuestos.

Tabla 8

Formación Educativa de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

Durante su formación educativa, ¿recibió enseñanza sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como deber cívico social?		
Detalles	N° de Contribuyentes	%
Si	126	64
No	71	36
Total	197	100

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

En la Tabla 8 se observa la pregunta: Durante su formación educativa, ¿recibió enseñanza sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como deber cívico social? De los cuales se aprecia a la opción “Sí” contestaron 126 contribuyentes, los mismos que se representan el 64% de la población encuestada y a la opción “NO” contestaron 71 contribuyentes que está representada por el 36% que no recibieron enseñanza sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Al respecto de la revisión de las respuestas obtenidas, se tiene que la mayoría de los contribuyentes si recibieron una enseñanza sobre deber cívico social y/o obligaciones tributarias, por ende podemos decir que en el nivel educativo si se está impartiendo educación tributaria, pero no se está encaminando al verdadero objeto del tributo, los contribuyentes deben conocer e interiorizar la trascendencia del cumplimiento de sus obligaciones, por lo que es necesario desarrollar nuevas estrategias en el diseño curricular educativo.

Tabla 9

Orientación a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

¿De qué forma recibe orientación de la municipalidad de la municipalidad el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?		
Detalles	N° de contribuyentes	%
Página web	16	8
Radio difusión	31	16
instrucción verbal, manuales de instrucción	20	10
Nunca han recibido	130	66
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

En la Tabla 9, apreciamos los resultados de la pregunta formulada, ¿De qué forma recibe orientación de la municipalidad de la municipalidad el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? los motivos por el cual los contribuyentes no cumplen con el pago del Impuesto al patrimonio Vehicular, se aprecia los siguientes resultados, el 8% que representa a 16 contribuyentes, señalan que recibieron alguna orientación por la página web, un 16% que representa a 31 contribuyentes, respondieron que recibieron orientación mediante la radio difusión, el 10% que representa a 20 contribuyentes, recibió información mediante una instrucción verbal y/o manual y el 66% que representa a 130 contribuyentes, afirma que nunca recibieron orientación del cumplimiento de sus obligaciones.

Estos resultados visiblemente demuestran que la mayoría de los contribuyentes señalan que la municipalidad no realiza acciones para orientar, dejando incertidumbre de ¿cómo pagar?, ¿Qué documentos presentar?, ¿Qué formas de pago hay?, entre otras dudas que tiene el contribuyente, por lo cual podemos deducir que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones porque

no está bien informado, por lo tanto es indispensable que la municipalidad se preocupe por implementar y mantener adecuados mecanismos para brindar información, para que los contribuyentes cumplan con el pago de sus tributos.

Tabla 10

Conocimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

¿Cómo propietario de un vehículo, conoce sus obligaciones tributarias?		
Detalle	Nº de Contribuyentes	%
Si	126	64
No	24	12
Medianamente	47	24
Total	197	100

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

Según la Tabla 10 se realizó la siguiente pregunta ¿Cómo propietario de un vehículo, conoce sus obligaciones tributarias? se obtuvo que 24 de los contribuyentes que representan el 12%, indican que no conocen sus obligaciones tributarias, 47 contribuyentes que representan el 24% respondieron que poco conocen de sus obligaciones tributarias y 126 contribuyentes que representan el 64% si conocen sus obligaciones.

La encuesta fue aplicada con un propósito de saber si las personas conocen de la obligatoriedad del pago de los tributos hacia la administración tributaria, del análisis de los resultados se puede establecer que una gran mayoría de contribuyentes afirman conocer sus obligaciones tributarias sin embargo este porcentaje difiere con el número de contribuyentes registrados en la municipalidad que pagan el impuesto al patrimonio vehicular.

Tabla 11

Disposición del pago del Impuesto al patrimonio Vehicular de los contribuyentes de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

¿Cree Ud. que los propietarios de vehículos deben pagar impuestos?

Detalle	N° de Contribuyentes	%
Si	134	68
No	63	32
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

En el Tabla 11, de la encuesta realizada a los contribuyentes, ¿Cree Ud. que los propietarios de vehículos deben pagar impuesto? la gran mayoría de la población encuestada afirma que si se debe pagar impuestos, como podemos observar en los resultados el 68% que está representado por 134 encuestados dice que “SI” se debe pagar los impuestos y un 32% que está representado por 63 encuestados dicen que “NO” se debe pagar impuestos.

De acuerdo a la encuesta aplicada a los propietarios, en la gran mayoría de nuestra muestra el 68% de contribuyentes señalan que si se debe pagar los impuestos porque sienten un grado de responsabilidad con la sociedad y creen que de alguna manera contribuyen en el desarrollo de la ciudad y el 32% restante consideran que NO se debe pagar impuestos debido a que piensan que la corrupción existente en las municipalidades no permite una adecuada administración de los ingresos recaudados y por lo tanto no hay obras de gran envergadura a favor de la población.

Tabla 12

Conocimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular de los contribuyentes de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

¿Qué impuestos deben pagar los propietarios de vehículos?		
Detalles	Nº de contribuyentes	%
Impuesto al Patrimonio Vehicular	126	64
Tasas del Ministerio de Transportes, Municipio	24	12
Ninguna	47	24
Total	197	100

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

En el Tabla 12 de la encuesta realizada a los contribuyentes, ¿Qué impuestos deben pagar los propietarios de vehículos? se observa que el 12% que representa a 24 contribuyentes, considera que se deben pagar las tasas que establece el Ministerio de Transporte y como también el Municipio, el 24% que representa a 47 contribuyentes respondieron que no se debe de pagar ningún impuesto por tener un vehículo y el 64% que representa a 126 contribuyentes considera que se debe de pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Según la ley de tributación Municipal, el Impuesto al Patrimonio Vehicular grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, Station Wagons, camiones, buses y ómnibuses, los propietarios de un vehículo están obligados a pagar, dicho impuesto, al momento de efectuar la Encuesta se observó que una gran mayoría de los contribuyentes si saben que deben pagar el impuesto al patrimonio vehicular y este se debe a que al momento de realizar la transferencia, la notaria exige el pago de dicho impuesto; sin embargo existe una parte de contribuyentes que confunde este impuesto con las tasas del Ministerio de Transporte y de las tasas

que pueda imponer el Municipio y el otro porcentaje restante opinan que no se deben de pagar ningún impuesto.

Tabla 13

Frecuencia del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular de los contribuyentes de la ciudad de Juliaca años 2017 y 2018

¿Hace cuánto tiempo paga su Impuesto al Patrimonio Vehicular?		
Detalles	N° de contribuyentes	%
Hace 1 año	55	28
Hace 3 años	32	16
Nunca	110	56
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

Se planteó la siguiente pregunta ¿Hace cuánto tiempo paga su Impuesto al Patrimonio Vehicular? Como se detalla en la Tabla 13 de la encuesta realizada a 197 contribuyentes, un 28% que representa a 55 contribuyentes, indican que realizaron el pago del impuesto al patrimonio vehicular hace un año, mientras que el 16% que representa a 32 contribuyentes, indican haber realizado el pago hace 3 años y finalmente el 56% que representa a 110 contribuyentes indican no haber realizado nunca el pago del impuesto al Patrimonio Vehicular.

En la ley de tributación municipal se estipula que los vehículos que tienen una antigüedad no mayor de tres años pagan el impuesto Vehicular. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular, de acuerdo al enunciado los contribuyentes debieron de pagar el impuesto vehicular a partir del año siguiente de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular (SUNARP), Sin embargo como podemos ver el 38% de los

contribuyentes si pagaron sus impuestos, pero el 56% restante es decir 110 contribuyentes no pagan sus impuestos.

Tabla 14

Conocimiento de la tasa del Impuesto al Patrimonio Vehicular

¿Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular?		
Detalles	N° de contribuyentes	%
1 % del valor del vehículo	43	22
1.5% del valor del vehículo	12	6
No sabe no opina	142	72
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

La encuesta realizada ¿Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular? nos indica lo siguiente: en la Tabla 14 se aprecia que el 22% el cual está representado por 43 contribuyentes sabe que el pago del impuesto al patrimonio vehicular tiene la tasa del 1%, mientras que el 6% que está representado por 12 contribuyentes afirma que el pago del impuesto al patrimonio vehicular tiene una tasa del 1.5% y el 72% que representa 142 contribuyentes desconoce la tasa del impuesto al patrimonio vehicular.

Podemos decir que según la encuesta aplicada solo el 22% de los contribuyentes si conocen sobre el porcentaje que se debe pagar que es del 1% al valor del vehículo y el 72 % de los contribuyentes no conocen de cuanto es el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, comentado que al momento de realizar el pago en la Municipalidad, el administrativo no les indica cual es la tasa simplemente se limita a realizar el cobro y allí termina la relación entre contribuyente y administración.

Tabla 15

Conocimiento del destino del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

¿Sabe usted para que se emplea los tributos recaudados por concepto de Impuesto al Patrimonio Vehicular?

Detalles	N° de contribuyentes	%
Para mejorar obras y servicios de la ciudad	102	52
El tributo es para Gobierno central	71	36
Es para el sueldo del alcalde, funcionarios y trabajadores de la municipalidad	24	12
Total	197	100%

Nota: encuesta aplicada a los contribuyentes

En la Tabla 15, apreciamos los resultados de la sexta pregunta planteada a los contribuyentes, Sabe usted ¿para que se emplea los tributos recaudados por concepto de Impuesto al Patrimonio Vehicular?, observamos que según la percepción de los contribuyentes, el 52% que está representado por 102 encuestados indican que lo recaudado va destinado para mejorar obras y servicios de la ciudad, el 36% que está representado por 71 encuestados afirman que lo recaudado se lo lleva el gobierno central y por último el 12% que está representado por 24 encuestados indican que lo recaudado es para el sueldo del alcalde, funcionarios y trabajadores de la municipalidad.

Los impuestos municipales son establecidos para financiar los ingresos del sector público en beneficio de los ciudadanos, De acuerdo a los resultados obtenidos la mayoría de los contribuyentes le interesa que los pagos que realizan deberían ser destinados para la mejora de obras y servicios de la ciudad de Juliaca, pero en realidad creen que todo lo recaudado es para el sueldo del alcalde y es por ello que la mayoría de los contribuyentes realizan sus pagos con desánimo y en el peor de los casos no pagan.

4.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Analizar el Nivel de Recaudación de Impuesto Vehicular de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

Para alcanzar el objetivo específico N° 2, se efectuó el presente análisis en donde se aplicó como técnica de recolección de datos el Análisis Documental, que se muestra en anexos del presente trabajo de investigación.

Tabla 16

Vehículos Registrados en la Municipalidad y en SUNARP

DETALLES	2017	%	2018	%
N° de Contribuyentes registrados en SUNARP – INMATRICULACIONES	10,540	100%	11,675	100%
N° de Contribuyentes registrados en la MUNICIPALIDAD	673	6%	921	8%
Contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad	9,867	94%	10,754	92%

Nota: SGCD – SUNARP

En la Tabla 16 se observa los contribuyentes inscritos en la Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda durante los periodos 2017 hubo 673 contribuyentes inscritos y en el 2018 hubo 921 contribuyentes inscritos con una diferencia de 248 contribuyentes. Sin embargo en el informe de inscritos de los Registros Públicos – SUNARP durante el Periodos 2017 hubo 10,540 contribuyentes inscritos y en el 2018 hubo 11,675 contribuyentes inscritos lo que nos da una diferencia para el año 2017 de 9,867 y para el año 2018 de 10,754 contribuyentes no están inscritos.

Según la ley de tributación municipal art. 34 y el reglamento del IPV art. 9 estipula que cuando vendes y compras un vehículo nuevo o usado, es obligación presentar la declaración jurada ante la municipalidad, la declaración puede hacerse hasta el último día hábil del mes de febrero de año siguiente de la adquisición, es

obligación del propietario del vehículo declarar sobre su vehículo y como se puede observar que hay un 94% de contribuyentes en el año 2017 que no están inscritos y en el 2018 el 92% no están inscritos lo que demuestra que la municipalidad no tiene una base de datos actualizada, por lo tanto no pueden identificar ni ubicar a los propietarios de dichos vehículos generando evasión del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular lo que afecta a la recaudación.

Tabla 17

Pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular de los contribuyentes de la municipalidad, 2017 – 2018

<i>CONCEPTO</i>	<i>2017</i>		<i>2018</i>	
IPV Presupuestado	9'308,817.92	100%	9'928,028.00	100%
IPV Recaudado	744,104.25	8%	797,382.96	8.03%
contribuyentes que no pagaron en la Municipalidad	8'564,713.67	92%	9'130,697.04	91.97%

Nota: SGCD – SUNARP

En la Tabla 17 se muestra la información de la recaudación tributaria anual del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad y se puede apreciar que la recaudación del IPV en el año 2017 fue 744,104.25 que representa el 8% y para el año 2018 fue 797,382.96 representando el 8.03%, en el cual muestra un ligero incremento en la recaudación; sin embargo en los registros de la SUNARP muestra otra realidad, la recaudación que debería ser para el 2017 es 9'308,817.92 y para el 2018 es 9'928,028.00.

De los resultados podemos afirmar que la recaudación que realiza la municipalidad es deficiente, el cual se evidencia en la tabla, mostrando una gran diferencia entre la recaudación de la municipalidad y SUNARP, para el año 2017



existe una evasión del 92% que representa a un total de S/. 8'564,713.67 soles y para el 2018 la evasión es de 91.97% que representa a un total de 9'130,697.04 soles, estos importes dejados de recaudar por parte de la municipalidad representa una pérdida lo que refleja que la municipalidad ha dejado de atender a las necesidades de la población incidiendo en el desarrollo de la sociedad.

4.1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3

Proponer estrategias para el cumplimiento del pago de impuesto al Patrimonio Vehicular y en efecto la Recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

Para alcanzar el objetivo específico N° 3, se efectuó el presente análisis en donde se aplicó como técnica de recolección de datos el Análisis Documental, que se muestra en anexos del presente trabajo de investigación. Asimismo propongo un PLAN DE TRABAJO orientado a fomentar el pago oportuno y disminuir la evasión y morosidad del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

PLAN DE TRABAJO

Un Plan de Trabajo es un esquema que sirve como hoja de ruta para tener en un único lugar todas las metas procesos y tareas que debe realizar una persona o equipo de personas para alcanzar unos objetivos determinados. El principal objetivo de un plan de trabajo es dividir un proceso complejo o de gran envergadura con el fin de dividirlo en pequeñas tareas asignándole un plazo de tiempo.

Después de haber realizado el análisis exhaustivo que sustenta el Impuesto al Patrimonio Vehicular y en función de la opinión de los contribuyentes y funcionarios de la Municipalidad en el área tributaria, se percibe la necesidad de diseñar un plan de trabajo que integre y amplíe en forma coordinada los esfuerzos, para disminuir la evasión y morosidad del Impuesto Vehicular en el tiempo. Para



poder elaborar un Plan de Trabajo es necesario que contenga los siguientes elementos:

DIAGNÓSTICO

Una etapa importante de la planificación es la etapa del diagnóstico del contexto social, económico, político y cultural que nos permite definir una problemática para cambiarla, transformarla o mejorarla. Del Análisis desarrollado a la presente investigación, se ha identificado las causas que genera la evasión y el elevado nivel de morosidad. Las cuales se detallan a continuación

Los ciudadanos con obligaciones por Impuesto Vehicular No tienen acceso a información para el pago del tributo, no conocen las implicancias de sus obligaciones de pago de impuesto y por lo tanto resulta necesaria y relevante la entrega de información por parte de la Municipalidad.

Es necesario fortalecer la imagen institucional de la municipalidad ya que existe un alto nivel de duda y desconfianza respecto al desempeño de los funcionarios y las autoridades públicas generada por los continuos descubrimientos de corrupción.

OBJETIVO

Lo primero que tienes que hacer para elaborar un plan de trabajo es definir cuáles son los objetivos de tu plan, es decir, se tiene que definir claramente lo que estas tratando de producir, crear o alcanzar.

Si no tenemos claro dónde queremos llegar será imposible determinar qué pasos hay que dar para conseguirlo y por lo tanto no lo podrás medir si lo has alcanzado. El primer paso a la hora de elaborar un proyecto de trabajo es tener claro que se quiere conseguir.



Para el presente trabajo de investigación se planteó los siguientes objetivos:

- Implementar un sistema de Motivación para el cliente
- Mejorar el desempeño de los funcionarios y servidores
- Reforzar el Sistema de cobro y Recaudación
- Promover el desarrollo de la Cultura Tributaria

META

Es la cuantificación del objetivo propuesto. Asimismo las metas suelen establecerse en un sentido más amplio, es decir aquello que anhelamos conseguir en un futuro. Las metas deben ser la brújula que guíe tu plan y deben de reflejar que esperas conseguir con él.

ACTIVIDADES

Considera todo aquello que es necesario llevar a cabo para completar el proyecto. Son acciones programadas para llevarse a cabo en plazos diversos y sirven para alcanzar los objetivos propuestos. Para establecer las actividades del Plan de Trabajo se debe efectuar lo siguiente:

- Enumerar todas las acciones que se deben llevar a cabo
- Segmentar las acciones si se deben de realizar de forma diaria, semanal o mensual.
- Segmentar las acciones que debe realizar cada una de las personas responsables
- Establecer un horario realista
- Establecer un margen de tiempo para situaciones inesperadas

RESPONSABLE

Persona o personas que tienen la responsabilidad de ejecutar la actividad propuesta establecer y delimitar correctamente quienes van a ser las personas



responsables de llevar a cabo cada una de las tareas puede marcar el éxito o el fracaso de cualquier proyecto. Establecer y delimitar correctamente quienes van a ser las personas responsables de llevar a cabo cada una de las tareas puede marcar el éxito o fracaso de cualquier proyecto, por lo que se debe dejar bien claro quienes o quien va ser el responsable de realizar cada tarea.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

La fecha de entrega de tu trabajo corresponde al día en el cual debes haber alcanzado el objetivo que te has trazado en el primer paso de este proceso.

Nos permite ponerle tiempo para la ejecución de una actividad, establecer un cronograma nos permitirá medir si se han llevado a cabo en el tiempo esperado o si hay deficiencias.

A. Para llevar a cabo la estrategia del presente plan, es indispensable que la Administración Tributaria (municipalidad) trabaje en promover el conocimiento y la valoración del Impuesto al Patrimonio Vehicular, para lograr una actitud de pago puntual que favorezca al desarrollo de la sociedad.

Tabla 18: Implementar un sistema de motivación para el contribuyente

OBJETIVOS	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Promover el conocimiento y la valoración del Impuesto al patrimonio Vehicular	Implementar un Sistema de Información para el Contribuyente mediante la utilización de los medios de comunicación. Conocimiento al Contribuyente respecto del uso o destino de los fondos recaudados	<ul style="list-style-type: none"> • Avisos Publicitarios en lugares estratégicos (grifos, centros de lavado y ventas de accesorios vehiculares) • Publicidad en Pagina web y redes sociales • Publicidad en canales de Televisión • Reuniones y conversatorios entre la municipalidad y los transportistas. • Publicidad en Revistas y diarios • Difundir la ejecución de obras públicas 	Gerencia de Administración Tributaria
Disminuir el índice de morosidad del pago de Impuesto al patrimonio Vehicular	Cambio de percepción que tienen los contribuyentes sobre el servicio que brinda la A.T. Mediante él envió efectivo de Documentos Campaña de incentivos	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de mensajes de texto • Envío de mensajes por Correo Electrónico • Notificación de documentos a Domicilio 	Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda.

Elaborado por la ejecutora



B. Hoy en día las empresas invierten en capacitar a su personal debido a que es necesario que sus trabajadores sea competente, capaz de solucionar de manera eficiente y eficaz de cualquier requerimiento y contingencia del cliente y no solo eso sino que también sea un personal que sepa brindar un buen servicio con un adecuado trato, de igual manera es imprescindible que el personal que labora en la Municipalidad cumpla con estas características con la finalidad que el administrado cambie su percepción sobre la municipalidad, en ese sentido se plantea las siguientes medidas.

Tabla 19: Mejoramiento del desempeño de los funcionarios y servidores públicos

Nota: Elaborado por la ejecutora

C. La mejora de la Recaudación debe ser una prioridad para la Municipalidad, buscando incorporar nuevas prácticas y enfoques de gestión, para ello propongo opciones para optimizar e incrementar la recaudación y a continuación se plantea lo siguiente:

OBJETIVOS	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Mejoramiento del Desempeño de los Funcionarios y servidores	Mejoramiento en la atención y orientación al contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de cola y reducción de los tiempos de espera • Identificación del que atiende (solaperos) • Agilidad en el proceso del trámite • Implementación de una ventanilla para orientación al contribuyente • Encuesta de satisfacción sobre la atención • Capacitación permanente y sostenida en el tiempo • Remuneración acorde a la formación y responsabilidad • Plan de incentivos monetarios y no monetarios por productividad • Evaluación de resultados y cumplimiento de objetivos y metas • Control del nivel de satisfacción del contribuyente 	Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda.
	Capacitación permanente al personal para la buena atención	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del rendimiento del personal 	Gerencia de Administración Tributaria

Tabla 20 Reforzar el Sistema de Cobro y Recaudación

Nota: Elaborado por la ejecutora

D. Promover una Cultura Tributaria en la sociedad implica una ardua labor y solo se construirá a través de programas de Educación a la comunidad, sobre los conceptos básicos de tributación, la importancia de tributar y de nuestras obligaciones y derechos como ciudadanos,

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Disminuir el nivel de morosidad del pago del impuesto Vehicular, para lograr una actitud de pago puntual que favorece el desarrollo de la sociedad	Diseñar y poner en Marcha una plataforma tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del padrón de contribuyente para el mejoramiento de la base de datos • Determinar la deuda tributaria y realizar las gestiones de cobranza 	Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda.
	Estimar el nivel de recursos a captar en los próximos tres años	<p>Celebración de alianzas estratégicas con entidades públicas Y Privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUNARP • colegio de notarios – notarias • ARAPER (Asociación de representantes automotrices del Perú) • Concesionarias de venta de vehículos. • Entidades Financieras: bancos, cajas 	
Incrementar la recaudación	Gestionar y Establecer convenios interinstitucionales con entidades públicas, privadas y financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de cuponeras a contribuyentes a domicilio • Emisión y notificación de liquidación de Deuda • Derivar expedientes a la oficina de Ejecución Coactiva 	Gerencia de Administración Tributaria
	Inicio de procesos de cobranza a contribuyentes obligados al pago del impuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar lugares que cuenten con alta concentración de ciudadanos. • Grifos • centros de lavados de vehículos • centro de ventas de accesorios para vehículos 	

de igual forma es necesario que este proceso debe ir acompañado de refuerzos positivos por parte de la gestión tributaria municipal que se detalla a continuación.

Tabla 21: Promover el desarrollo de la Cultura Tributaria

Nota: Elaborado por la ejecutora

OBJETIVO	META	Actividades	RESPONSABLE
fomentar y elevar los Niveles de Cultura Tributaria	Implementar un plan de fortalecimiento y difusión de la Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar educación tributaria e los niveles educativos: inicial, primaria y secundaria. • Realizar talleres informativos en instituciones Educativas • Organizar talleres, seminarios constantemente brindando educación tributaria. • Realizar programas de sensibilización • Realizar y fomentar campañas de orientación tributaria • Promover charlas informativas en lugares concurrentes por la población 	Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda.
Incentivar Cultura Tributaria que permita elevar el nivel de recaudación del IPV.	Incrementar la satisfacción del contribuyente respecto a los servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información a través de canales de comunicación masivos (spots publicitarios, redes sociales) • Entrevistas con los medios de radio y televisión • Publicidad en medios de comunicación • Charlas informativas en las oficinas de la Gerencia de Administración Tributaria 	Gerencia de Administración Tributaria

4.1.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 1

En la hipótesis específica 1 se plantea que las causas del incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular son la CAPACIDAD ECONÓMICA Y CULTURA TRIBUTARIA

Para confirmar esta hipótesis se realizó una encuesta planteando preguntas referentes a los causantes del cumplimiento del pago del Impuesto Vehicular.

De las entrevistas realizadas a los 197 contribuyentes, se ha logrado evidenciar que la causa del incumplimiento del pago del IPV es que los contribuyentes no tienen Capacidad Económica, en la Tabla 2 se visualiza que el 72% de los contribuyentes trabajan en el comercio cuya actividad es inestable ya que s no generan los ingresos suficientes y además están propensos a una incertidumbre económica, en la Tabla 3 muestra que el 70 % de contribuyentes tienen un ingreso económico menor a S/. 1000.00 soles el cual demuestra que carece de medios económicos para cumplir con el pago del impuesto al Patrimonio Vehicular, en la Tabla 4 el 54% de contribuyentes afirman que la adquisición de su vehículo fue a través de un préstamo bancario y el 12% de contribuyentes lo adquirieron por un préstamo familiar, lo que nos indica que la mayoría de los contribuyentes no tienen recursos propios y por lo tanto realizan préstamos y en la Tabla 5 se muestra el motivo del incumplimiento del pago del IPV, el 56% de contribuyentes afirman que no han cumplido sus obligaciones tributarias porque no tienen dinero debido a que tienen una actividad económica inestable el cual solo les permite cubrir sus necesidades básicas y apenas cubrir los pagos de los préstamos, demostrando que la hipótesis planteada sobre el incumplimiento del pago del IPV es la capacidad económica.



En segundo lugar respecto a la hipótesis de Cultura Tributaria, como se observa en la Tabla 7 el 68% de contribuyentes tiene el grado de instrucción superior, en la Tabla 8 muestra que el 64% de contribuyentes recibió enseñanza sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en la Tabla 6 el 44% de contribuyentes adquirió su vehículo hace un año y el 26% obtuvo su vehículo hace 3 años, el cual nos indica que el 70% de contribuyentes se encuentran dentro del periodo de pago del Impuesto al patrimonio Vehicular; sin embargo a pesar de tener un grado de instrucción aceptable y tener cierta información de dicho impuesto, eso no indica que influya en el cumplimiento del pago del Impuesto al patrimonio vehicular y estar dentro plazo de pago, más del 70% de contribuyentes según la Tabla 14 no sabe cuánto se paga por concepto del IPV y en la Tabla 13 el 56% de contribuyentes afirmaron nunca a ver pagado. La Administración Tributaria es la responsable de promover Cultura Tributaria y una manera es impartir conocimiento oportuno, no obstante se evidencia insatisfacción por parte de los contribuyentes al respecto, en la Tabla 9 el 66% afirma nunca haber recibido orientación sobre el cumplimiento de sus obligaciones, es indispensable cambiar la percepción que tiene el contribuyente por parte de municipalidad y en la Tabla 15 los contribuyentes le interesa que los pagos que realizan deberían ser destinados para la mejora de obras y servicios de la ciudad de Juliaca, pero en realidad creen que todo lo recaudado es para el sueldo del alcalde, ellos deben conocer e interiorizar la trascendencia del cumplimiento de sus obligaciones, la información debe ser comprendida por cada uno de los contribuyentes, es indispensable impregnar Cultura tributaria en los contribuyentes para que comprendan que los tributos son recursos recaudados por el estado y por lo tanto el estado debe devolver lo prestando servicios públicos, brindando las respectivas



cuentas de la ejecución de tales obras o inversiones. Por lo que se confirma la hipótesis planteada.

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2

En la hipótesis específica 2 se plantea que el Nivel de Recaudación de Impuesto Vehicular de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, ES BAJO.

Para demostrar esta hipótesis se realizó un análisis de la información proporcionada por parte de la Administración Tributaria y la información proporcionada por parte de la SUNARP (Superintendencia Nacional de Registros Públicos).

En la Tabla 16 se muestra la cantidad de vehículos registrados en la municipalidad, para el año 2017 son un total de 673 contribuyentes y para el año 2018 son un total de 921 contribuyentes, sin embargo comparando con el registro de la SUNARP muestra que para el año 2017 existen 10, 540 vehículos registrados y para el 2018 son 11, 675 vehículos registrados, por lo tanto se puede observar una gran diferencia entre el registro de la municipalidad y el Registro de la SUNARP

En la Tabla 17 se expuso un comparativo de la recaudación real y la estimada. La recaudación real en el año 2017 fue de S/. 744,104. 25 soles y para el año 2018 fue de S/. 797,382.96 soles, según el número de vehículos de SUNARP la Recaudación Estimada para el año 2017 fue de S/. 9'308,817.92 y para el año 2018 fue de S/. 9'928,028.00 soles. El nivel de incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular para el año 2017 fue de 92% que genero una pérdida de S/. 8'564,713.67 soles y para el año 2018 fue del 91.97% generando una pérdida de S/. 9'130, 697.04 soles. El porcentaje recaudado por la



municipalidad es el 8% habiendo un 92% sin recaudar y más del 90% de contribuyentes evasores, generando pérdidas para sociedad debido a que esta recaudación es utilizada para mantenimiento y obras públicas.

4.2. DISCUSIÓN

En este apartado se contrastara los antecedentes previos de lo que fue el trabajo de investigación, la relevancia de difundir y fomentar Cultura tributaria entre los contribuyentes es trascendental para una buena recaudación. Para la realización de la discusión se tuvo en cuenta los antecedentes considerados en esta investigación se ha encontrado resultados similares al presente trabajo de investigación, se realiza la siguiente discusión:

Asimismo Zela, E. (2017) en su Tesis “La Morosidad y Evasión en el proceso de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, Periodos 2015 -2016” menciona: que la capacidad económica de los contribuyentes de la municipalidad de San Román es deficiente ya que en sus respuestas los contribuyentes dijeron que no pagaban por falta de dinero porque sus ingresos son menores a S/. 1,000.00 soles lo que influye que los contribuyentes evadan y no cumplan con sus obligaciones.

En su tesis Mamani, E. (2019) menciona que un indicador determinante para el incumplimiento del pago del IPV es el ingreso económico de los contribuyentes de la Provincia de Puno, por tal motivo al no contar con cierta solvencia económica los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto vehicular, ya que para adquirir su vehículo recurren a préstamos bancarios o préstamos a terceros.

Los resultados de las anteriores investigaciones con respecto a la capacidad económica de los contribuyentes, concuerdan con nuestra investigación, nuestros



resultados mostraron que el 70% de los contribuyentes no tienen capacidad económica debido a que tienen un ingreso económico menor a S/. 1,000.00 soles en el cual tiene que cubrir sus necesidades básicas y además tienen que pagar sus deudas porque más del 50% adquirió su vehículo mediante un préstamo y en consecuencia no pueden asumir con el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Zela, E. (2017) La falta de Cultura y Educación Tributaria incide en el proceso de recaudación del Impuesto Predial, donde el grado de instrucción de los contribuyentes no influye en nada puesto que la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable pero la falta de educación y de culturizar a los contribuyentes hace que persista la evasión.

En tal sentido coincidimos con LLerena, P. (2018) en su Tesis menciona que “es necesaria y relevante la entrega de información (suficiente y oportuna) por parte de la administración tributaria a todos los ciudadanos, para el pago del impuesto Vehicular, con el objetivo de generar un buen comportamiento puntual en el pago de sus obligaciones”

En las preguntas 3, 4, 5 y 6 se busca revelar el nivel de Cultura tributaria del contribuyente Vehicular, en la revisión de las respuestas obtenidas el 64% de los contribuyentes afirma conocer sus obligaciones, el 68% indica que si sede pagar impuestos, el 64% sabe que impuesto le corresponde pagar como propietario de un vehículo y el 52% señalo que los tributos recaudados son para mejorar obras públicas. Sin embargo no podemos afirmar que el conocimiento que posee el contribuyente favorece la aceptación del pago de impuesto Vehicular, se evidencia que a pesar de conocer información del Impuesto al Patrimonio Vehicular, existe un 92% de morosidad como se muestra en la Tabla 16, en el cual se evidencia que el contribuyente no solo requiere saber, sino interiorizar con la trascendencia del



cumplimiento de sus obligaciones y que la recaudación de esos recursos a pesar de ser administrados por la municipalidad en realidad son para el beneficio de la población a través de obras, inversiones y servicios públicos (hospitales, colegios, etc.). Por todo lo expuesto de la presente investigación concuerdan con lo que indican las otras investigaciones y califican como antecedente para esta investigación.



V. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el trabajo de investigación, mediante la aplicación del análisis e interpretación de la información recabada, se determinó una serie de conclusiones

PRIMERA: De acuerdo a los resultados obtenidos, se ha logrado evidenciar que los contribuyentes no tienen Capacidad Económica, el 70% tiene un ingreso económico menor a S/. 1,000.00 y se visualiza que el 54% de los contribuyentes afirman que adquirieron su unidad Vehicular mediante un Préstamo bancario y el 12% adquirió su vehículo a través de un préstamo Familiar, por lo que se evidencia que más del 50% de los contribuyentes no tienen capacidad económica porque solamente pueden cubrir sus necesidades básicas y pagar sus préstamos de sus vehículos puesto que no pueden cumplir con el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

SEGUNDA: Por otra parte también se concluye que el hecho de tener una formación Educativa aceptable siendo el 68% con educación superior, el 64% recibió información tributaria y el 64% afirma saber que tiene que pagar impuestos no significa que influya en el cumplimiento del Pago del IPV, por lo tanto es indispensable que la Municipalidad promueva Cultura Tributaria es decir que redoble esfuerzos en cambiar el comportamiento que adoptan los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. También cabe resaltar el conocimiento y la información que no imparte la municipalidad a los propietarios de los vehículos sobre el Impuesto al patrimonio vehicular, es un factor que influye en el bajo índice de recaudación de este tributo.

TERCERA: En el transcurso de estos años el nivel de recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular ha sido Deficiente, más del 90% de contribuyentes no está inscrito por tanto no pago el impuesto al Patrimonio vehicular, generando una pérdida en la recaudación de S/. 9'308,817.92 para el año 2017 y para el año 2018 de S/. 9'928,028.00



soles, siendo la capacidad económica y la cultura tributaria causantes de la recaudación deficiente.



VI. RECOMENDACIONES

Producto de los resultados obtenidos, se plantea las siguientes recomendaciones con el fin de contribuir en la recaudación de la municipalidad y de esta manera mejorar el desarrollo de la sociedad.

PRIMERA: Se recomienda al Contribuyente que en el momento de tomar la decisión de adquirir un vehículo también sea consciente de que adquirir este bien implica obligaciones tributarias y que solo en la medida de tener la seguridad de ser capaz de afrontar económicamente estas obligaciones adquieran un Vehículo. Asimismo se recomienda a la Administración tributaria (municipalidad provincial de San Román – Juliaca), en informar sobre el impuesto, enfatizando en la tasa del impuesto, el tiempo de pago, plazos y formas de pago, generalmente el contribuyente piensa erróneamente que el IPV tiene una tasa muy alta y que tiene un tiempo indeterminado de pago; sin embargo la tasa del impuesto es solamente del 1% sobre el valor del Vehículo, además existe formas de pago como el fraccionamiento y el tiempo de pago es solamente por 3 años, luego de ese tiempo no hay obligación de pago.

SEGUNDA: Se recomienda a la Municipalidad implantar Cultura Tributaria a través de canales de información constante a los contribuyentes mediante la difusión masiva como: internet (redes sociales), televisión, radio, revistas y diarios. También es necesario dar clases orientativas para los propietarios de vehículos en lugares estratégicos, igualmente se debe incorporar campañas publicitarias sobre el impuesto al Patrimonio Vehicular en lugares de alta concentración como: Revisiones Técnicas, grifos, lavados de autos, centro de ventas de accesorios para vehículos. Asimismo se debe implementar una ventanillas exclusivamente para brindar atención e información al contribuyente sobre el impuesto al patrimonio vehicular, también resulta necesario capacitar al personal de manera permanente con la finalidad de brindar una buena atención al contribuyente



TERCERA: Debido a la alta morosidad en el impuesto vehicular es necesario implementar medidas para la mejora de la recaudación, por ello doy las siguientes recomendaciones: creación de la base de datos, mediante la afiliación con SUNARP, cruzando información una de la otra, a fin de generar un registro actualizado, afiliación con notarias, difundiendo las obligaciones tributarias por impuesto vehicular al momento de realizar las transferencias vehiculares; y a través de empresas concesionarias de Venta de Vehículos para crear un sistema de información eficiente y actualizado, es primordial implementar este sistema debido a que la municipalidad solo cuenta con una base de datos muy básica el cual se genera solo cuando los contribuyentes van a realizar sus pagos ya que al momento de efectuar la transacción, las notarías exigen el pago de este impuesto y si ello no requeriría el pago no se realizaría. La municipalidad es el ente encargado del cobro del impuesto vehicular sin embargo no ha ejercido mucha exigencia y rigurosidad en el cobro del impuesto por tanto es necesario recomendar la implementación estrategias de cobranza para que cumplan con el pago oportuno del impuesto al patrimonio vehicular.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga, V., & Sandoba, N. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT Tarapoto*[Tesis de Pregrado]. Universidad Peruana Union, Tarapoto.
- Alfaro, J. (2010). *Manual de Gestión Municipal* . Lima: Fecat E.I.R.L.
- Alzamora, M. (2007). *Derecho Municipal*. Editorial y Distribuidora de Libros, 1985.
- Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de Incidencia Tributaria* . Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Ávila, M. (2018). *Consecuencias de la Evasión Fiscal, Revista de investigación Académica sin Frontera: División de Ciencias Económicas y Sociales, (12)*.
Obtenido de <https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i12.52>
- Cachay, J. (2018). *CÓDIGO TRIBUTARIO Casos prácticos y consultas frecuentes* .
Miraflores : El Búho E.I.R.L.
- Castro, J. (2010). *Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas anti abuso*.
Universidad externado de Colombia .
- Chaparro, E. (2015). *El impuesto al Patrimonio Vehicular en el Sistema Tributario Municipal* [Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional del Callao, Callao.
- Chapi, P. (2002). *Tributos Municipales* . Lima : Chuquiuvall 1º Edición .
- Duran , L., & Mejia, M. (2015). *El Régimen del Impuesto Predial en las Finanzas Públicas de los Gobiernos Locales* . Obtenido de Grupo Aeel:
<file:///d:/descargas/14087-56663-2-pb.pdf>
- Garcia, A. (2016). *La Recaudación Tributaria del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial del Cusco y la creación de un servicio de Administración tributaria (SAT)*[Tesis de Pregrado]. Universidad Andina del Cusco, Cusco.



- Huancapaza, I. (2018). *La Recaudación Tributaria y su Influencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno*[Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- LLerena, P. (2018). *Influencia de los Mecanismos ejecutados por el SAT para fomentar el Pago oportuno del Impuesto Vehicular en la ciudad de Lima* [Tesis de Maestría]. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Mamani, E. (2019). *Evaluación de los Factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad provincial de Puno, Periodo 2017*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Mellado, A. (2015). *Factores determinantes de la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Provincia del Cusco año 2014*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Obtenido de consultado el 25 de setiembre 2021.https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/mig1/metadatos/1_Marco_Normativo.pdf
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones . (02 de Agosto de 2008). *Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial* . Obtenido de <https://transparencia.mtc.gob.pe>
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Patron, P. (2007). *Derecho Administrativo y Administración pública en el Perú, 6 edición*. Grijley, 1997,.



- Robles , C., & Castilla, J. (2010). *Libro homenaje a Luis Hernández Berenguei*. Lima:
Instituto Peruano de Derecho Tributario: Primera Edición .
- Ruiz de Castilla, F. (2009). *Potestad Tributaria de los Gobiernos Regionales y Locales*.
Obtenido de Derecho & Sociedad: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/view/17441u>
- Sanchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*.
Lima: Bussiness Support Aneth S.R.L.
- SAT Lima & Programa Gobernabilidad e Inclusión. (2010). *Manual para la mejora de Fiscalización de los tributos Municipales*. Obtenido de SAT:
http://www.gobernabilidad.org.pe/buengobierno/galleries/146636013_016Manual%20para%20la%20mejora%20de%20la%20fiscalizacion%20de%20los%20tributos%20municipales.pdf
- Secretaria Ejecutiva del CIAT. (2022). *Modelo de Sistema de Recaudación de los tributos*. Obtenido de consultado el 15 setiembre 2021, <https://ciat.org>
- Soto, V. (2010). *Tributación Municipal* . LLuvia Ediciones .
- Tapia, D. (2009). La cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. *La Academia*.
- Ticona, S. (2018). *Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad del Cusco - 2017*. Universidad Nacional de Educación, Lima.
- Yanama, L. (2017). *La Falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de impuestos del Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga [Tesis de Pregrado]*. Universidad Catolica los Angeles de Chimbote, Ayacucho.



- Zela, E. (2017). *La Morosidad y Evasion en el Proceso de Recaudacion del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Román-Juliaca*[Tesis de Pregrado].
Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Zuñiga, R. (2000). *Las Municipalidades, sus recursos Tributarios y Rentas* . Remy Editores .



ANEXOS

ANEXO 1: Encuesta



ENCUESTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Estimado señor(a), le agradecemos anticipadamente por su colaboración. La siguiente encuesta es realizada con la finalidad de recoger información correspondiente al desarrollo de una tesis, al respecto, se le pide en las preguntas que a continuación se presenta, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Su aporte será de mucho interés en esta investigación. Esta técnica es ANÓNIMA.

Lea y marque la respuesta

1. ¿Cuál es su grado de instrucción?
 - a) Sin instrucción
 - b) Primaria
 - c) Secundaria
 - d) Superior

2. Durante su formación educativa, ¿recibió enseñanza sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como deber cívico social?
 - a) Sí
 - b) No

3. Cuáles son sus niveles de ingresos
 - a. Menor a 1000.00 mensuales
 - b. De 1000 a 2000
 - c. De 2000 a 3000
 - d. Mayor a 3000

4. ¿Cómo propietario de un vehículo, conoce sus obligaciones tributarias?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Medianamente



5. ¿Cree Ud. que los propietarios de vehículos deben pagar impuesto?
 - a) Sí
 - b) No

6. ¿Qué impuestos deben pagar los propietarios de vehículos?
 - a) Impuesto al Patrimonio Vehicular
 - b) Tasas del Ministerio de Transportes, Municipio
 - c) Ninguna

7. Sabe usted para que se emplea los tributos recaudados por concepto de Impuesto al Patrimonio Vehicular?
 - a) Para mejorar obras y servicios de la ciudad
 - b) El tributo es para Gobierno central
 - c) Es para el sueldo del alcalde, funcionarios y trabajadores de la municipalidad

8. De qué forma recibe orientación de la municipalidad de la municipalidad el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
 - b) Página web
 - c) Radio difusión
 - d) instrucción verbal, manuales de instrucción
 - e) Nunca han recibido

9. ¿Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular?
 - a) 1 % del valor del vehículo
 - b) 1.5% del valor del vehículo
 - c) No sabe no opina

10. ¿Hace cuánto tiempo paga su Impuesto al Patrimonio Vehicular?
 - a) Hace 1 año
 - b) Hace 3 años
 - c) Nunca

11. ¿En caso de no haber cumplido con sus obligaciones tributarias cuales serían los motivos de dicho incumplimiento?
 - a) No tiene información
 - b) No veo ninguna mejora en mi ciudad
 - c) Trámites engorrosos

12. ¿Hace cuánto tiempo adquirió su vehículo?
 - a) Hace 1 año
 - b) Hace 3 años
 - c) Hace 5 años



13. La adquisición de su vehículo lo hizo con:
- a) Recursos Propios
 - b) Préstamo bancario
 - c) Préstamo familiar
14. ¿De qué fuentes Ud. tiene ingresos económicos?
- a) trabajo independiente (ejercicio de profesión)
 - b) Por trabajo dependiente (empleado)
 - c) Por actividad empresarial
 - d) Actividades agropecuarias



ANEXO 2: Reporte de la Municipalidad

Contribuyentes que Pagaron IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR 2016

N	MES	CANTIDAD (Vehículos pagados)
1	Enero	62
2	Febrero	56
3	Marzo	59
4	Abril	44
5	Mayo	52
6	Junio	49
7	Julio	55
8	Agosto	71
9	Septiembre	44
10	Octubre	70
11	Noviembre	31
12	Diciembre	60
	TOTAL	653



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
CALLE SANCHEZ BASTIEN 1000
TEL: 054 2020000 FAX: 054 2020001

IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR 2017

N	MES	CANTIDAD (Vehículos pagados)
1	Enero	38
2	Febrero	69
3	Marzo	52
4	Abril	33
5	Mayo	56
6	Junio	45
7	Julio	56
8	Agosto	66
9	Septiembre	60
10	Octubre	70
11	Noviembre	51
12	Diciembre	77
	TOTAL	673



IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR 2018

N	MES	CANTIDAD (Vehículos pagados)
1	Enero	70
2	Febrero	122
3	Marzo	77
4	Abril	82
5	Mayo	81
6	Junio	65
7	Julio	82
8	Agosto	84
9	Septiembre	48
10	Octubre	66
11	Noviembre	56
12	Diciembre	88
	TOTAL	921



ANEXO 3: Reporte de SUNARP



Oficina Registral Tacna:
Calle Arico 731 - Tacna
052 - 246581



ANEXO N° 03

REPORTE DE INMATRICULACIONES - RPV OFICINA REGISTRAL DE JULIACA

N°	AÑO	ACTO	CANTIDAD
1	2016	Primera Inscripción de Dominio	9979
2	2017	Primera Inscripción de Dominio	10540
3	2018	Primera Inscripción de Dominio	11675

ANEXO 4: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	OBJETIVOS
PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son las causas del incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio vehicular y cómo repercute en la Recaudación de los ingresos de la municipalidad Provincial de San Román Juliaca, 2017-2018?	HIPÓTESIS GENERAL H G. La capacidad económica y la Cultura tributaria son las causas del Incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, el mismo que repercute en la Recaudación de los ingresos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca. 2017 – 2018.	V. I. Capacidad Económica y Cultura Tributaria V. D. Incumplimiento del pago y recaudación del Impuesto al patrimonio Vehicular	INDICADORES - Ingreso económico - Grado de instrucción - Capacidad Contributiva - Cumplimiento de obligaciones tributarias - Padrón de contribuyentes - Cumplimiento de obligaciones tributarias - Declaración y pago del impuesto	OBJETIVOS ESPECÍFICOS O. G. Identificar las causas del nivel de Incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular y su repercusión en la Recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca. Periodo 2017-2018.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cuáles son las causas que intervienen en el incumplimiento del pago del impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca?	HIPÓTESIS ESPECIFICAS H E. I. La capacidad económica y la cultura tributaria son las causas del incumplimiento del pago del impuesto al Patrimonio Vehicular.	V. I. Capacidad Económica y Cultura tributaria V. D. Incumplimiento del pago del IPV	INDICADORES - Ingreso económico - Grado de instrucción - Capacidad Contributiva - Cumplimiento de obligaciones tributarias	OBJETIVOS ESPECÍFICOS O. E. 1 : Identificar las causas que intervienen en el incumplimiento del pago impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca
¿Cuál es el nivel de Recaudación por el Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca?	H E.2 El nivel de recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular es Bajo en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.	V. I. IPV V. D. Recaudación	INDICADORES - Padrón de contribuyentes - Declaración y pago del impuesto	O. E. 2 Analizar el Nivel de Recaudación de Impuesto Vehicular de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca
¿Cómo incrementar el cumplimiento del Pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular y en efecto la recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2017-2018?				Proponer estrategias para el cumplimiento del pago de impuesto al Patrimonio Vehicular y en efecto la Recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.